



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 175-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 04 de agosto de 2025

VISTOS:

El Proveído N° 002060-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000080-2025-SENAMHI-ORH-SPE adosado al Memorando N° D001603-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000355-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2022-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de octubre de 2022, se designa al señor Juan Fernando Arboleda Orozco, en el puesto de director de la Dirección Zonal 10 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con Nota de Elevación N° D000011-2025-SENAMHI-DZ10 de fecha 21 de julio de 2025, el director de la Dirección Zonal 10 solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, la autorización para hacer uso de sus vacaciones a partir del 05 al 14 de agosto de 2025 y propone a la servidora CARMEN ROSA FARFÁN TOVAR, para que se le encargue las funciones de directora de la Dirección Zonal 10, en adición a las propias, mientras dure su ausencia;

Que, a través del Proveído N° D002060-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidenta Ejecutiva (e) del SENAMHI, autoriza las vacaciones solicitadas por el Director Zonal 10 y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D001603-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000080-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones de director de la Dirección Zonal 10, del 05 al 14 de agosto de 2025,

a la servidora CARMEN ROSA FARFÁN TOVAR (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como analista meteorológico; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000355-2025-SENAMHI-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones de la servidora CARMEN ROSA FARFÁN TOVAR, como directora de la Dirección Zonal 10; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 05 al 14 de agosto de 2025, a la servidora CARMEN ROSA FARFÁN TOVAR, las funciones de directora de la Dirección Zonal 10 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor CARMEN ROSA FARFÁN TOVAR, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Zonal 10, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI